



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 4379
Sección 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

16 NOV. 2011

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4049 del 25.10.2011.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4231 del 10.11.2011.
3. El Memorandum N° 370 del 15.11.2011 de SECPLAC a la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. El V°B° otorgado a las bases por la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta al pie del documento.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CIRCUITOS DEPORTIVOS", correspondiente al Proyecto MEJORAMIENTO DE 3 PLAZAS COMUNALES; PLAZA MANUEL RODRIGUEZ, EL SALITRE E IBEROAMERICA", (ID-2767-30-LE11), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **25 de Noviembre de 2011, a las 15:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

J. Orellana
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL